



**Universidad
Popular del Cesar**

| | |
|--------------------|-------------|
| UNICESAR | |
| RECIBO INFORMATIVO | |
| FECHA: | 05 NOV 2013 |
| HORA: | 10:26 |
| FIRMA: | Aukys |

**Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!**

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Valledupar, 01 de noviembre de 2013

Doctor
JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector
Universidad Popular del Cesar
Institución

Universidad Popular del Cesar
Grupo Académico y Correspondencia
Fecha: 05 NOV 2013
Hora: 10:30 am
Recibe: *mi ha*

Asunto: Solicitud de Incorporación al POAI del adicional No 1 por valor de \$ 30.000.000 del Convenio Especial de Cooperación suscrito con la FIDUCIARIA BANCO DE BOGOTA S.A.

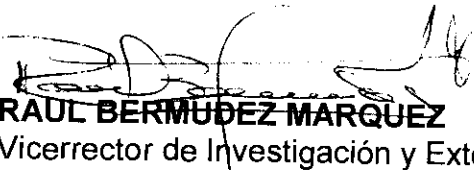
Respetado Doctor;

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa gestión en realizar el trámite pertinente, para la incorporación de los recursos enunciados en el asunto, al POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de la siguiente forma:

Adicionar al rubro No. 410705110310, Convenio Especial de Cooperación No. 0436-2012, suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. como vocera del patrimonio autónomo denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS, prorroga No. 1 y adicional No. 1, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000), cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,


RAUL BERMUDEZ MARQUEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

Aldo
05-11-2013
3:00 pm

UNICESAR

06 NOV 2013
RUE 9:00 a.m



RESOLUCION No. 2678 FECHA: 06 NOV 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) articulo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 031 del 23 de enero de 2013 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2013.

Que la Resolución Rectoral No. 2614 del 29 de octubre de 2013, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2013, recursos convenio 0436-2012 Colciencias, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000).

Que la Universidad Popular del Cesar, con fecha del 14 de junio de 2012, suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 0436-2012 con la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. como vocera del patrimonio autónomo denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, al cual mediante documento suscrito el 7 de junio de 2013, se le hace prórroga No. 1 y adición No. 1.

Que el Convenio 0436-2012, inicial, establece en la cláusula cuarta, hacer aportes a la Universidad Popular del Cesar, en cuantía de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000), y el adicional No. 1 modifica este valor y establece la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000).

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

2678

06 NOV 2013

Que la suma a incorporar al interior del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, provenientes de la adición al citado convenio 0436-2012, es por un monto de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

Que para ejecutar el objeto del precitado Convenio, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 01 de noviembre de 2013, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado convenio.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente convenio:

Adicionar al rubro No. 410705110310, Convenio Especial de Cooperación No. 0436-2012, suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. como vocera del patrimonio autónomo denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS, prorroga No. 1 y adicional No. 1, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000), cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los


JESUALDO HERNANDEZ MIELÉS
Rector

06 NOV 2013

| OBJETIVOS INSTITUCIONALES | CRITERIOS ESTRATEGICOS | DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL | N° INVOLUCRADAS | PROYECTO | META | Inversión Inicial a Ejecutar 2013 | Tiempo Programado Realización del Proyecto | Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión | Inversión a Ejecutar Vigencia 2013 | PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO | RESPONSABLE | INDICADOR |
|---------------------------|---|--|-----------------|---|--|-----------------------------------|--|--|------------------------------------|--|--|--|
| Investigación | Garantizar la equidad y el acceso a los Grupos de Investigación | Rubro 41070001 CENTRO DE INVESTIGACION | 10 | Financiar los proyectos e incorporados en la convocatoria número 44 de Investigación del año 2012 | Financiar 33 proyectos de investigación | 0 | 1 año | 455.710.750 | 498.714.759 | 493.517.266 | Vicerrector de Investigación y Extensión | No. De proyectos Ejecutados No. Proyectos Propuestos |
| Investigación | Garantizar la sustentabilidad de los Grupos de Investigación | RUBRO 41070001 CENTRO DE INVESTIGACION | 11 | Realizar ajustes para la financiación de proyectos de investigación interinstitucional financiada. Estudio de factibilidad de investigación y desarrollo tecnológico en ciencias de la agricultura (convocatoria de subsidios 2012) | Financiar en calidad de contrapartida 1 proyecto de investigación interinstitucional | 0 | 1 año | 50.000.000 | 50.000.000 | 50.000.000 | Vicerrector de Investigación y Extensión | No. De Proyectos Ejecutados. Proyectos Programados |
| Investigación | Garantizar la sostenibilidad de las Grupos de Investigación | RUBRO 41070001 CENTRO DE INVESTIGACION | 12 | Realizar ajustes para la financiación de proyectos de investigación interinstitucional financiada. Aplicación de modelos de receptor en el área minera de la zona para determinar el aporte de la minería participativa (Convocatoria 2014 de Colciencias 2013) | Financiar en calidad de contrapartida 1 proyecto de investigación interinstitucional | 0 | 1 año | 50.000.000 | 50.000.000 | 0 | Vicerrector de Investigación y Extensión | No. De Proyectos Ejecutados. Proyectos Programados |
| Investigación | Garantizar la sustentabilidad de los Grupos de Investigación | RUBRO 41070001 CENTRO DE INVESTIGACION | 13 | Realizar ajustes para financiar la asistencia de investigadores de la UPC a eventos internacionales para presentar los resultados de investigación | Financiar 4 presentaciones de resultados de investigación en eventos internacionales | 0 | 1 año | 16.141.042 | 19.141.042 | 13.822.480 | Vicerrector de Investigación y Extensión | No. De Proyectos Ejecutados. Proyectos Programados |
| OBJETIVOS INSTITUCIONALES | CONTENIDOS ESTRATEGICOS | DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL | N° INVOLUCRADAS | PROYECTO | META | Inversión Inicial a Ejecutar 2013 | Tiempo Programado Realización del Proyecto | Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión | Inversión a Ejecutar Vigencia 2013 | PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO <td>RESPONSABLE</td> <td>INDICADOR</td> | RESPONSABLE | INDICADOR |
| Investigación | Financiación de propuestas de investigación | Rubro 41070004 Semilleros de investigadores | 1 | Realizar Una Convocatoria interna para la financiación de la investigación de los semilleros de investigadores de 4 grupos de investigación | Financiar 25 proyectos de investigación de los semilleros. | 50.000.000 | 1 año | 5.224.000 | 96.224.006 | 51.224.000 | Jefe División de Investigación | No. De proyectos Ejecutados. No. De proyectos programados |
| Investigación | Fortalecimiento para la mecánica | Rubro 41070004 Semilleros de investigadores | 2 | Socialización y divulgación de la experiencia investigativa | Participar con 40 ponencias de estudiantes investigativos en eventos Locales, Nacionales, Regionales, Nacionales e Internacionales. | 34.600.000 | 1 año | 6.224.000 | 27.776.000 | 27.554.049 | Jefe de División de Investigación | No. De ponencias realizadas. No. De ponencias proyectadas |
| Investigación | Fortalecimiento para la mecánica | Rubro 41070004 Semilleros de investigadores | 3 | Capacitación para estudiantes investigadores participantes a los grupos de investigación nacionales e internacionales a través de un diplomado de investigación. | Desarrollar un Diplomado en investigación formativa para los estudiantes de semilleros de investigación. Participación en el diplomado de Extensión y Educación Continua | 6.000.000 | 1 año | 0 | 6.000.000 | 3.000.000 | Jefe de División de Investigación | No. De diplomados otorgados. diplomados programados |
| OBJETIVOS INSTITUCIONALES | CRITERIOS ESTRATEGICOS | DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL | N° INVOLUCRADAS | PROYECTO | META | Inversión Inicial a Ejecutar 2013 | Tiempo Programado Realización del Proyecto | Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión | Inversión a Ejecutar Vigencia 2013 | PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO <td>RESPONSABLE</td> <td>INDICADOR</td> | RESPONSABLE | INDICADOR |
| Investigación | Fortalecimiento de los recursos humanos para la investigación | Rubro 41070005 Año Sabático | 1 | Fomentar la investigación de alto nivel en las academias de carrera | Finalizar la actividad de investigación de 60 docentes con año sabático aprobada | 20.000.000 | 1 año | 0 | 20.000.000 | 19.864.006 | Vicerrector de Investigación y Extensión | No. De actividades científicas e investigativas realizadas. No. De actividades culturales e investigativas programadas |
| OBJETIVOS INSTITUCIONALES | CRITERIOS ESTRATEGICOS | DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL | N° INVOLUCRADAS | PROYECTO | META | Inversión Inicial a Ejecutar 2013 | Tiempo Programado Realización del Proyecto | Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión | Inversión a Ejecutar Vigencia 2013 | PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO <td>RESPONSABLE</td> <td>INDICADOR</td> | RESPONSABLE | INDICADOR |
| Investigación | Mejorar la calidad de los docentes | Rubro 41070005 Año Sabático | 1 | Formar investigadores postgraduados en las áreas de CIENCIAS FISICAS, AMBIENTALES, EDUCACION Y MEDICINA TROPICAL con énfasis en el área de integración de la ciencia, el arte y el deporte que permitan el desarrollo de la Región Caribe | Participar con 03 trabajos de investigación de docentes investigadores y Avances de Investigación en el Grupo de Departamentos Regionales, Nacionales e Internacionales | 50.000.000 | 1 año | 0 | 50.000.000 | 44.692.798 | Vicerrector de Investigación y Extensión | No. de seminarios de docentes realizados. No. de convenios programados |
| Investigación | Aumento de la calidad de la institución en la comunidad científica nacional | Rubro 41070007 Socialización Experiencias Investigativas | 1 | Socialización Experiencias Investigativas | Participar con 03 trabajos de investigación de docentes investigadores y Avances de Investigación en el Grupo de Departamentos Regionales, Nacionales e Internacionales | 70.000.000 | 1 año | 0 | 70.000.000 | 67.434.494 | Vicerrector de Investigación y Extensión | No. de trabajos realizados. No. De trabajos programados |
| OBJETIVOS INSTITUCIONALES | CRITERIOS ESTRATEGICOS | DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL | N° INVOLUCRADAS | PROYECTO | META | Inversión Inicial a Ejecutar 2013 | Tiempo Programado Realización del Proyecto | Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión | Inversión a Ejecutar Vigencia 2013 | PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO <td>RESPONSABLE</td> <td>INDICADOR</td> | RESPONSABLE | INDICADOR |
| Investigación | Socialización Experiencias Investigativas | Rubro 41070007 Socialización Experiencias Investigativas | 1 | Socialización Experiencias Investigativas | Participar con 03 trabajos de investigación de docentes investigadores y Avances de Investigación en el Grupo de Departamentos Regionales, Nacionales e Internacionales | 70.000.000 | 1 año | 0 | 70.000.000 | 67.434.494 | Vicerrector de Investigación y Extensión | No. de trabajos realizados. No. De trabajos programados |

2678

Handwritten signature

Handwritten initials

06 NOV 2013

Fiduciaria Bogotá

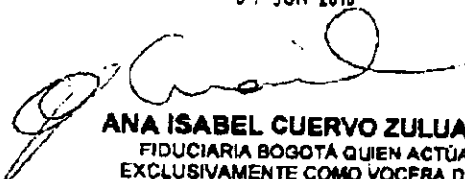
PRÓRROGA No 1 Y ADICIÓN No 1 AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 0436 - 2012 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

legalización del convenio. (ii). Presentación del formato debidamente diligenciado por el Representante Legal de la Entidad en el cual conste el nombre de la entidad bancaria, tipo y número de cuenta a la cual se deben girar los recursos de esta cláusula. II) Un segundo desembolso por el valor de la edición, es decir la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE** previa instrucción de COLCIENCIAS, y una vez perfeccionado el presente documento. **4.2 LA ENTIDAD COORDINADORA aportará en especie la suma de CIENTO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$100.521.303,00) M/CTE"**

SEGUNDA. PLAZO DEL CONVENIO: Modificar la cláusula quinta del CONVENIO en el sentido de prorrogar su plazo por diez (10) meses más, es decir hasta el 14 de agosto de 2014, por lo anterior, la cláusula quedará así:

"QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del convenio será de veintiseis (26) meses (es decir hasta 14 de agosto de 2014), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y comprende: 5.1. El periodo de ejecución de veintidos (22) meses (es decir hasta 14 de abril de 2014), a partir de esta fecha LA ENTIDAD COORDINADORA tendrá: 5.2. Un periodo de un (1) mes para la entrega de informes técnico y financiero finales, y 5.3. Un periodo de tres (3) meses para la evaluación, modificación y aprobación de los Informes por parte de COLCIENCIAS"

TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. **CUARTA.- VIGENCIA:** La presente modificación, forma parte integral del CONVENIO; Las demás cláusulas que no han sido adicionadas, modificadas o aclaradas mediante el presente documento, permanecen inalterables y conservan plena vigencia, en todo lo que no resulte contrario a lo aquí establecido. **QUINTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia se firma a los 07 JUN 2013


ANA ISABEL CUERVO ZULUAGA
FIDUCIARIA BOGOTÁ QUIEN ACTÚA,
EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO
DENOMINADO FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA,
LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS


JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

29 JUN 2013
26 14 7




FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
RESIDENCIA JURÍDICA

29 JUN 2013